

# CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arg. Berenice Catherine Moreno Gómez

## El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA

en uso de las facultades que le confiere:

el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,

y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

# VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL Nº 20-0078 PH

Fecha de radicación: 21/09/2020

## 1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-03-0119-0029-000

MATRICULA INMOBILIARIA: 300-16459

DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 24 # 21 - 25
BARRIO: San Francisco

PROPIETARIO(s): Luis Alberto Avellaneda

AREA DEL PREDIO: 200,00 m<sup>2</sup>

USO: Vivienda, comercio y/o servicios.

AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 530,59 m²

## 2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

#### PRIMER PISO:

LOCAL COMERCIAL: Con nomenclatura de acceso CARRERA 24 # 21 - 23 Posee un área privada construida de 24.00 m². Sin área privada libre.

#### SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 24 # 21 - 25

Posee un área privada construida de 68.53 m². Sin área privada libre

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura de acceso CARRERA 24 # 21 - 25

Posee un área privada construida de 61.57 m². Sin área privada libre

#### TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 24 # 21 - 25

Posee un área privada construida de 68.53 m². Sin área privada libre

APARTAMENTO 302: Con nomenclatura de acceso CARRERA 24 # 21 - 25

Posee un área privada construida de 61.57 m². Sin área privada libre

### CUARTO PISO:

APARTAMENTO 401: Con nomenclatura de acceso CARRERA 24 # 21 - 25

Posee un área privada construida de 68.53 m². Sin área privada libre

APARTAMENTO 402: Con nomenclatura de acceso CARRERA 24 # 21 - 25

Posee un área privada construida de 61.57 m². Sin área privada libre

### QUINTO PISO:

APARTAMENTO 501: Con nomenclatura de acceso CARRERA 24 # 21 - 25

Posee un área privada construida de 68.53 m². Sin área privada libre

APARTAMENTO 502: Con nomenclatura de acceso CARRERA 24 # 21 - 25

Posee un área privada construida de 47.76 m². Area privada libre de 13.18 m². Area privada total de 60.94 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 530.59 m², un total de área Libre Privada de 13.18 m², para un área Total Privada de 543.77 m². Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción No 68001-2-13-0032 expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga y Boletin de Nomenclatura N.º 18-0248 NM expedido por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga.

### **NOTAS TECNICAS:**

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- Nota: El trámite objeto de esta licencia, se encontraba suspendido de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 20-0050 del 25 de marzo de 2020 expedida por la Curadora Urbana Dos de Bucaramanga, en cumplimiento del Decreto 457 de 2020 y la Circular No. 325 del 24 de marzo de 2020 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, medida que rigió desde el 25 de marzo hasta el 15 de abril de 2020, de conformidad con la Resolución No. 20-0051 del 15 de abril de 2020 igualmente proferida por la Curadora Urbana Dos de Bucaramanga, por medio de la cual se Reanudan los tramites suspendidos, en observancia a lo estipulado en el Decreto 491 de 2020 y la Circular 337 del 13 de abril de 2020 emitida la Superintendencia de Notariado y Registro.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Tel: (7) 6352808 - 6352809
www.curaduria2bucaramanga.com Email: contacto@curaduria2bucaramanga.co

El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.

Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

## 3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: R

Rafael Arguello Niño

**Matrícula** 68700 - 42718

Se expide en Bucaramanga, el 2 de octubre de 2020

rq. Herenice Catherine Moreno Gomezamanga
Curador Urbano No. 2

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanganua Catherine